



"AÑO DE DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0055-2011-MDM/AL

Máncora, 08 de Marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum de Secretaria General Nº 043-03-2011-SG/MDM, de fecha 07/03/2011, se informa que el Señor Alcalde los días 09 y 10 del mes en curso asistirá a reuniones programadas en la ciudad de Lima, atendiendo la invitación realizada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, el Titular del Pliego es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, y estando de acuerdo a sus competencias que es realizar diferentes gestiones en beneficio de la Comuna que representa, se ha programado un viaje a la ciudad de Lima para asistir a la reunión programada para el día Miércoles 09 de Marzo con el Congresista Carlos Carrasco Távara, Agenda: Proyecto de Ley Nº4364/2010-CR "Homologación del Canon y Sobrecanon a los Hidrocarburos de Piura y Tumbes sobre la Base del Canon a la Explotación del Gas Natural y Condensados"; y que el Jueves 10 de Marzo se llevara a cabo la II Reunión de Trabajo con PERUPETRO "Alternativas de solución a la problemática del Servicio de Agua".

Que, el Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, cuyo sentido corresponde que el PROF. COSME ADALBERTO VILLAR TAVARA Teniente Alcalde de la Ciudad asuma las funciones del despacho de Alcaldía, hasta el retorno del titular del pliego.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima al PROF. VICTOR RAUL HIDALGO LOPEZ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, durante los días del 09 y 10 de marzo del año en curso, a fin de atender los asuntos señalados en la parte considerativa de la presente resolución y otros de carácter institucional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución De Alcaldía N° 0055-2011-MDM/AL, de fecha 08/03/2011 (Página 2 de 2)

Artículo Segundo: Autorizar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, gire lo correspondiente a pasajes ida y vuelta, movilidad local y viáticos respectivos, debiéndose cargar el egreso a la dependencia respectiva.

Artículo Tercero: Encargar la funciones inherentes al Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde de la Ciudad PROF. COSME ADALBERTO VILLAR TAVARA, mientras dure la ausencia del Titular.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.:
Interesado.
Gerencia Municipal.
Oficina de Tesorería.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Archivo.